



## **TERCEIRA ACTA DO COMITÉ ANTIFRAUDE DO CONCELLO DE NARÓN**

Narón, 28 de xullo de 2023, sendo as 12:30 horas.

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE**

- D. Román Romero Franco, Concelleiro de Facenda e Novas Tecnoloxías.

#### **VOCAIS**

- D. Alfonso de Prado Fdez-Canteli, Secretario Xeral do Concello.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Canzobre Méndez, Interventora.
- D<sup>a</sup> Marta Roca Naveiras, Tesoureira.
- D<sup>a</sup>. Begoña Rodríguez Albo, polo departamento de Contratación e Obras Públicas.
- D. Manuel Rodríguez Álvarez, Xefe de Administración e Xestión de Servizos Dixitais.
- D. Marta Morado Leira, Directora de Programas Europeos e Planificación Local.
- D<sup>a</sup> María Vazquez Giz, Xefa da Sección substituta de Deportes.
- D. Jairo Orjales Sande, Técnico de Servizos Básicos.

#### **SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> Iria Carballeira Vázquez, polo Servicio de Organización e RRHH

Escusan a súa asistencia, D<sup>a</sup> Yolanda Martínez García, Xefa do Servizo Sociocomunitario e D. Luciano Fernández Vicente, Director Técnico do Padroado de Cultura. Así mesmo escusa a súa presenza a Secretaria do Comité.

### **ORDE DO DÍA**

#### **PRIMEIRO.- APROBACIÓN DA ACTA DA SESIÓN ANTERIOR (03-02-2023)**

Os/as asistentes aproban o borrador da acta anteriormente citada, coas abstencións do Sr. Orjales Sande e da Sra. Rodríguez Albo, por inasistencia á sesión anterior.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DA AUTOAVALIACIÓN DOS PROCEDIMENTOS DE XESTIÓN DO CONCELLO DE NARÓN EN CUMPRIMENTO DA ORDE**



## **HFP/1030/2021, DE 29 DE SETEMBRO, POLA QUE SE CONFIGURA O SISTEMA DE XESTIÓN DO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN E RESILIENCIA.-**

Pola Presidencia dáse a palabra a D<sup>a</sup> Marta Morado, Directora de Programas Europeos e Planificación Local, que explica a necesidade de proceder á aprobación da devandita autoavaliación, nos termos que se transcriben de seguido, e informa dos criterios seguidos na puntuación dos diversos anexos de obrigada incorporación, matizando que aínda nos atopamos nas primeiras fases de varios procesos e que as seguintes autoavaliacións, darán distintos resultados.

## **Orden HFP/1030/2021, de 29 de setembro, por a que se configura o sistema de xestión do Plan de Recuperación, Transformación e Resiliencia**

### **ANEXO II**

#### **Test de autoevaluación e risco**

- A. Obxetivos e procedemento.
- B. Test.
  - 1. Elementos esenciais.
  - 2. Control de xestión.
  - 3. Hitos e obxetivos.
  - 4. Danos medioambientais.
  - 5. Conflicto de interese, prevención do fraude e a corrupción.
  - 6. Compatibilidade réxime de axudas de Estado e evitar dobre financiación.
- C. Estimación risco: Tabla de valoración.

### **ANEXO II.A**

#### **Obxetivos e procedemento**

La aprobación do PRTR conleva a incorporación de principios e criterios que, en algúns casos, non son referencia habitual e sistemática en os procedementos aplicados por as Administracións Públicas.



Adicionalmente, el alcance y diversidad de las entidades implicadas en el desarrollo de los hitos y objetivos de los distintos componentes también plantea nuevos requerimientos, en particular la homogeneidad de las prácticas de gestión.

En este contexto, se ha estimado pertinente concretar unas referencias que faciliten la aplicación de un estándar en el conjunto del PRTR. Para ello, se ha diseñado un esquema de autoevaluación de diversos aspectos críticos para asegurar el mejor cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria. Se configura sobre la base de una serie de preguntas relativamente sencillas, pero con gran trascendencia en cuanto a la exigencia que subyace en cada término, atendiendo a que son garantías básicas para la gestión de los proyectos y subproyectos, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

El análisis se estructura en dos bloques:

– El primero, calificado como aspectos esenciales, tiene como finalidad identificar la cobertura o no de los mismos, en términos radicales, esto es la consideración o no en la estructura orgánica y en los procedimientos. Parece evidente que, en la práctica, es imposible cumplir las exigencias establecidas obviando la asignación de recursos específicos y la adaptación de los procedimientos al ámbito de gestión. Por ello, las respuestas se plantean en términos binarios.

– Respecto al segundo bloque, se configuran test sobre cada uno de los aspectos que se consideran críticos. El objetivo es graduar, con la mayor sencillez posible, el nivel de adecuación de la estructura orgánica y de los procedimientos disponibles a las necesidades, induciendo una reflexión sobre los aspectos que, a priori, serían determinantes para abordar con solvencia los requerimientos del PRTR.

El procedimiento de autoevaluación se cierra con la cuantificación del riesgo, a partir de las respuestas a los cuestionarios que se plantean, sintetizando el análisis en un valor único. El objetivo es alcanzar el nivel de «riesgo bajo».

En el supuesto de que no se alcance, la entidad objeto de análisis debe adoptar medidas orientadas a mejorar los requerimientos que subyacen en las distintas cuestiones que se plantean en los test.

Tomando en consideración que las actuaciones a desarrollar para la consecución de los hitos y objetivos son susceptibles de revisión por la Autoridad de Control, la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por los Servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la UE, se considera imprescindible que la autoevaluación se lleve a cabo de forma recurrente, al menos una vez al año, y que el resultado de la misma forme parte de la documentación que se incorpora al sistema. En última instancia, constituye una referencia de acreditación de buenas prácticas en la ejecución de los proyectos y subproyectos que desarrollan los componentes del PRTR, por lo que a la entrada en vigor de la OM se realizará la primera autoevaluación, adoptando en su caso las medidas necesarias para dotar de operatividad el modelo de gestión.

## ANEXO II.B.1



## Test aspectos esenciales

### Ámbito evaluación

Órgano/Entidad: CONCELLO DE NARÓN

Evaluador: ALFONSO DE PRADO FERNÁNDEZ-CANTELI

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Fecha: 28.07.2023

Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	Si	No	No procede
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?		X	
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?		X	
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:	-	-	-
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).		X	
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.		X	
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	X		
iv. Prevención doble financiación	X		
v. Régimen ayudas de Estado.	X		
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.		X	
vii. Comunicación.		X	

## ANEXO II.B.2

### Test control de gestión

#### Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo

Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?			2	
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?			2	
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?				1
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?				1
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?				1
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?				1
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?				1



8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?				1
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?				1
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?				1
Subtotal puntos.			4	8
Puntos totales.				12
Puntos máximos.				40
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,30

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

### ANEXO II.B.3

#### Test hitos y objetivos

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?		3		
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A).				1
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?		3		
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4			
Subtotal puntos.	4	6		1
Puntos totales.	11			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,68			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

### ANEXO II.B.4

#### Test daños medioambientales

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B).				1
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				1
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?				1



4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?				1
Subtotal puntos.				4
Puntos totales.	4			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,25			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

## ANEXO II.B.5

### Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4			
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	4			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?			2	
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			2	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4			
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	4			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	4			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	4			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4			
<b>Corrección</b>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	4			



14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4			
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4			
Subtotal puntos.				
Puntos totales.				60
Puntos máximos.				64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,94

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

## ANEXO II.B.6

### Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

#### Ayudas de Estado

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).				1
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				1
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?				1
Subtotal puntos.	4			3
Puntos totales.				7
Puntos máximos.				16
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).				0,44

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

#### Doble financiación

Pregunta	Grado de cumplimiento
----------	-----------------------



	4	3	2	1
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	4			
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?.				1
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4			
Subtotal puntos.	12			1
Puntos totales.	13			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,81			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

#### Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Área	Puntos relativos	Factor de Ponderación	Valor asignado
Control de gestión	0,30	18%	5,4
Hitos y Objetivos	0,68	34%	23,14
Daños Medioambientales	0,25	12%	12,25
Conflicto de interés. Prevención del Fraude y la Corrupción	0,94	12%	11,28
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	0,44	12%	5,28
Evitar doble financiación	0,81	12%	9,72
Total	N/A	100%	67,07

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado $\geq 90$
Riesgo medio:	Total Valor asignado $\geq 80$
Riesgo alto:	Total Valor asignado $\geq 70$

El Total Valor asignado se calcula sumando el valor asignado (c) de cada área, que se obtiene multiplicando los puntos relativos (a), obtenidos en el test correspondiente, por el factor de ponderación (b).



## **VOTACIÓN**

**Os/As asistentes lle prestan a súa aprobación.**

E non habendo mais asuntos que tratar se levanta a sesión, sendo as 12:45 horas da data indicada ut supra.

A presidencia

A Secretaria